

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria.
Manizales, abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso adelantado por **JUDITH VALBUENA MUÑOZ** en contra de la **COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.**, radicado No. **2019-597**, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante allegó al correo institucional el 24 de marzo del año en curso, memorial donde desiste de la demanda incondicionalmente, solicitando la terminación del proceso, el archivo del expediente y exoneración de costas.

La entidades demandadas se notificaron y contestaron la demanda y se encontraba fijada fecha para Audiencia de Trámite y Juzgamiento para el pasado 28 de marzo. Sírvasse proveer,

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto Sustanciación No. 894

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por **JUDITH VALBUENA MUÑOZ** en contra de la **COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.**, radicado No. **2019-597** procede el Juzgado a CORRER TRASLADO a los demandados por el término de tres (3) días para que se manifieste sobre la solicitud de exoneración de costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
Juez

Por Estado Número **066** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, abril 25 de 2022.

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA